



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 493-2019-GR-CAJ/GR.

Cajamarca, **17 SET. 2019**

VISTO:

El Informe Técnico N° 001-2019-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-CEMT, de fecha 20-08-19;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10°, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53°, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, el D.S. N° 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley N° 27795, establece en el artículo 8°, literal h), que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33°, literal b), establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado Aylambo, comprensión del Distrito Cajamarca, Provincia Cajamarca, Departamento Cajamarca, opinando favorablemente para su categorización como CASERÍO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes N° 27783, 27867, 27902 y 27795;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 493 -2019-GR-CAJ/GR.

Cajamarca,

17 SET. 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERÍO al Centro Poblado Aylambo, ubicado en las coordenadas UTM 774106 m E y 9203794 m N, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito Cajamarca, Provincia Cajamarca y Departamento Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución a la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Subprefectura Provincial de Cajamarca, Municipalidad Provincial Cajamarca y Agente Municipal del Centro Poblado Aylambo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución, así como el Expediente N° CAJ/CCP-cp Aylambo/060101/19 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivar.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuen
GOBERNADOR REGIONAL